

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9556 *GRUPO P.R.A., S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INICIATIVAS Y PROYECTOS 21, S.L.
CORDOBESA PATRIMONIO HOTELERO, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 y 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LSMESM), se hace público que con fecha 30 de junio de 2016, la Junta General Extraordinaria y Universal de la mercantil "GRUPO P.R.A., S.A." (sociedad absorbente), aprobó por unanimidad la fusión por absorción de las mercantiles "INICIATIVAS Y PROYECTOS 21, S.L." y "CORDOBESA PATRIMONIO HOTELERO, S.L." (sociedades absorbidas) con disolución sin liquidación de las absorbidas, y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente.

A estos efectos se pone de manifiesto que a la presente fusión por absorción le resulta de aplicación el régimen previsto en los artículos 42 y 49 LSMESM, al concurrir tanto en las sociedades participantes como en el acuerdo adoptado los requisitos exigidos para ello. En consecuencia, no son de aplicación las normas generales que sobre el Proyecto y el Balance de fusión que se establecen en las Secciones segunda y tercera del Capítulo I de la mencionada ley, ni las relativas a la información de la fusión, adopción del acuerdo y publicación de la convocatoria de junta prevista en los artículos 39 y 40 LSMESM; ni tampoco el informe de los Administradores ni de los expertos independientes. Todo ello, sin perjuicio del derecho de información de los representantes de los trabajadores, conforme al art. 42.2 LSMESM. Por otra parte se informa expresamente que, dado que la totalidad de las participaciones sociales de las absorbidas pertenecen directa o indirectamente a la absorbente, la presente fusión no implica la ampliación de capital de la misma.

Finalmente, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades implicadas a obtener el texto íntegro del acuerdo y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la LSMESM durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo.

Córdoba, 21 de octubre de 2016.- José Romero González, Administrador Único de Grupo P.r.a., S.A.

Grupo P.r.a., S.A., representada por José Romero González como Administrador Único de "Iniciativas y Proyectos 21, S.L.",

Iniciativas y Proyectos 21, S.L., representada por D. José Romero González, Administrador Único de Cordobesa Patrimonio Hotelero, S.L.

ID: A160075994-1

cve: BORME-C-2016-9556